

CASA DE LAS TOMASAS • SEDE JUDICIAL DE ÉCIJA • ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

SEVILLA, Noviembre 2024

Junta de Andalucía Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía • NEREA LÓPEZ LÓPEZ, ***Arquitecta***

INDICE

1 JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO SEGÚN ART. 4 DEL R.D. 1627/1997

2 ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

2.1 OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

2.2 PROYECTO AL QUE SE REFIERE

2.3 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

2.4 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS FASES

2.5 INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA

2.6 MAQUINARIA DE OBRA

2.7 MEDIOS AUXILIARES

3 PLANIFICACIÓN DE LA OBRA

4 RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE: DESCRIPCIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES

5 RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES

6 RIESGOS LABORALES ESPECIALES. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES

7 PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS

7.1 ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

7.2 OTRAS INFORMACIONES ÚTILES PARA TRABAJOS POSTERIORES

8 NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA

9 ESQUEMAS GRÁFICOS

1 JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO SEGÚN ART. 4 DEL R.D. 1627/1997

SUPUESTOS	SI	NO
El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es igual o superior a 450.759,08 €		X
La duración estimada es superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente	X	
El volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, es superior a 500		X
Se contemplan obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y/o presas		X

Al ajustarse el proyecto de obras redactado incluido a los supuestos anteriores, en el sentido que se indica, el promotor está obligado a que en esta fase de redacción del proyecto se elabore un estudio básico de seguridad y salud.

2 ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

2.1 OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al art. 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es la Arquitecta Nerea López López, y su elaboración ha sido encargada por Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

2.2 PROYECTO AL QUE SE REFIERE

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto Básico y de Ejecución cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Tipo de Proyecto	Proyecto Básico y de Ejecución de Actuaciones de Rehabilitación de sede judicial
Arquitecto autor del proyecto	Nerea López López
Promotor	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía
Emplazamiento	C/ La Marquesa 11, Écija (Sevilla)
Presupuesto de Ejecución Material	214.296,45 €
Presupuesto de Contrata	308.565,46 €
Plazo de ejecución previsto	4 meses
OBSERVACIONES	

2.3 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

En la tabla siguiente se indican as principales características y condiciones del emplazamiento donde se realizarán las obras.

DATOS EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Directo desde la calle a través de puerta que se abre al pasaje lateral.
Topografía del terreno	El proyecto no afecta a la topografía del terreno.
Edificaciones colindantes	Viviendas unifamiliares
Suministro de energía eléctrica	Existe suministro de la red general.
Suministro de agua	Existe suministro de la red general.
Sistema de saneamiento	Existe alcantarillado que vierte a la red general municipal.
Servidumbres y condicionantes	No se han detectado
Lugares de acopio previstos	En la calle, con cajón de obra delimitado físicamente
OBSERVACIONES:	

2.4 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS FASES

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS FASES	
Demoliciones	En la zona de aseos, demolición de tabiquería e instalaciones, incluido un bajante de fibrocemento. En montera, desmontado de piezas de metacrilato. En carpinterías exteriores, desmontado de los vidrios existentes.
Movimiento de Tierras	No se contempla en el proyecto.
Cimentación	El proyecto no afecta a la cimentación del edificio.
Estructuras	El proyecto no afecta a la estructura del edificio.
Cubiertas	En las cubiertas solo se sustituirán los elementos de cubrición e la montera.
Albañilería	Se ejecutarán particiones en zona de aseos.
Acabados	Enfoscados y enlucidos, trasdosados de madera, solados y alicatados con gres compacto y falsos techos de yeso laminado.
Instalaciones	En zonas de aseos, instalaciones de saneamiento, fontanería, electricidad y ventilación.
OBSERVACIONES:	

2.5 INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo IV parte A del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIÉNICOS	
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave
x	Lavabos con agua fría.
	Duchas con agua fría y caliente.
x	Retretes.
OBSERVACIONES: 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos. 2.- Caso de no ser posible el uso del servicio del edificio, se instalará un módulo provisional de servicio en el patio lateral conectado a la red de saneamiento y de fontanería del edificio.	

De acuerdo con el apartado 14 anexo IV parte A del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

NIVEL DE ASISTENCIA SANITARIA			
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACIÓN	DISTANCIA APROX.	TELÉFONO
Primeros auxilios	Botiquín Portátil en Obra		
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud "El Almorrón"	606 m	955 40 24 82
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital de Alta Resolución de Écija	1,25 Km	902 505 061 (Urgencias)
OBSERVACIONES: El botiquín portátil dispondrá como mínimo de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado. TELEFONO URGENCIAS 112			

2.6 MAQUINARIA DE OBRA

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
	Grúas-torre	x	Hormigoneras
	Montacargas	x	Camiones
	Maquinaria para movimiento de tierras		Cabestrantes mecánicos
x	Sierra circular		
OBSERVACIONES: La maquinaria dependerá de los medios y disposición del contratista, siendo este el encargado de actualizar dicha lista en el plan de seguridad en el caso de que en la ejecución de la obra se previera la utilización de otra maquinaria.			

2.7 MEDIOS AUXILIARES

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES		
MEDIOS		CARACTERISTICAS
	Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
x	Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje
x	Andamios sobre borriqueta	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
x	Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar.
		Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.

x	Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será de 80 Ohm.
OBSERVACIONES: Los medios auxiliares dependerán de los medios y disposición del contratista, siendo este el encargado de actualizar dicha lista en el plan de seguridad en el caso de que en la ejecución de la obra se previera la utilización de otros medios.		

3 PLANIFICACIÓN DE LA OBRA

(En este apartado, se reflejará todo lo concerniente a como se debe de planificar la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, estudiando los siguientes aspectos:

- las implicaciones e interferencias de los usuarios de la vivienda durante el transcurso de la obra.

- las operaciones auxiliares necesarias para el suministro de materiales, medios auxiliares y obras que afecten a la vía pública y a terceros.

- La coordinación que distintas actuaciones proyectadas precisen, por la implicación en la ejecución entre unas unidades de obra y otras.

- La disposición de las zonas de trabajo, zonas de acopio, zonas inaccesibles temporalmente, zonas de refuerzo, apuntalamientos o andamiajes que limiten la actividad, etc

- Las medidas de protección y prevención excepcionales que se prevea deban tomarse de forma puntual.

- Cualquier medida o aspecto a tener en cuenta para asegurar la salud de ocupantes, de los trabajadores, vecinos o transeúntes.)

Autorizada por la Dirección Facultativa la iniciación de la obra, mediante el Acta de inicio correspondiente, se procederá a ejecutar las distintas fases y unidades en el orden y desfases previstos en su planificación general, teniendo en cuenta, conjuntamente, los aspectos referidos a la propia ejecución y los de seguridad y salud en el trabajo. Integración de ambos aspectos a tratar desde el principio de la obra hasta el último detalle de acabado.

Previo al inicio de obra, el contratista comprobará los servicios públicos y servidumbres, al objeto de detectar los posibles riesgos que puedan afectar a la ejecución de los trabajos.

CERRAMIENTO DE OBRA.

Dado el carácter muy localizado de las intervenciones, no será necesario cerrar el edificio, tan solo restringir el paso en las zonas afectadas por la intervención. Es decir, el hueco del patio central que permanecerá vallado durante el transcurso de las obras.

En cuanto a los aseos que es la zona donde se interviene, en ambas plantas, se programará la intervención por plantas, de manera que siempre haya aseos accesibles al público y el personal.

Cuando sea necesario desmontar las carpinterías de fachada, también se hará por estancias previéndose un cerramiento provisional de los huecos donde se hayan desmontado estos elementos.

Como norma general se prohíbe el acceso a la obra de toda persona ajena a la misma. Sólo en el caso de que dichas personas estén expresamente autorizadas por el Coordinador en fase de ejecución de la obra o por la Dirección Facultativa podrán acceder a las obras, siempre y cuando vayan acompañadas de personal cualificado bien de la Empresa Constructora, el Coordinador o por la propia Dirección Facultativa.

CIRCULACIONES INTERIORES DE OBRA. SEÑALIZACIÓN.

Se situarán las señalizaciones pertinentes a tal efecto. Se acotarán todas las zonas afectadas autorizándose únicamente el paso de las personas y la maquinaria indispensables para la

ejecución de los trabajos.

Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad.

ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS EN LOS TRABAJOS.

No se realizarán trabajos en zonas con posibilidad de interferencia entre actividades.

No podrá realizarse trabajo alguno, cuando exista superposición de tajos, evitando con ello caídas de objeto del tajo superior al inferior.

Selección de personal para adecuación a la función a realizar.

Todo el personal deberá estar adecuado y ser apto al trabajo que va a desarrollar, especialmente en aquellos casos en que exista la posibilidad de manipulación de maquinaría o la realización de trabajos que entrañen un determinado riesgo.

Todo el personal que vaya a realizar trabajos en altura o con determinada maquinaría, deberá recibir previamente las instrucciones y formación necesaria para tal actividad y sin ello no se permitirá la realización de tarea alguna.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Deberá realizarse periódicamente una minuciosa revisión de la maquinaría y de los medios auxiliares a emplear, no permitiendo su utilización sin revisión de su estado y la comprobación, por personal debidamente cualificado, de que el estado de conservación es adecuado y que puede ser utilizado.

ESPECIFICACIONES POR FASES DE OBRA.

En cuanto a las demoliciones, antes de comenzar los trabajos se deberá hacer un exhaustivo análisis de todo el entorno del elemento a demoler, dejando debida constancia de todas aquellas anomalías que se detecten y apuntalando convenientemente todos los elementos que se mantengan.

Se dejarán previstas tomas para agua de riego.

Caso de que durante el desarrollo de los trabajos, en cualquiera de sus fases, aparezcan grietas o señales sobre riesgos en cuanto a estabilidad de los elementos colindantes, se colocarán testigos a fin de observar los efectos, a la vez que se dará inmediata cuenta a la Dirección Facultativa.

Para el desescombrado, en demolición normal, se tendrá en cuenta los siguientes puntos: Acotar el área de desescombrado. No acumular escombros sobre forjados que vayan a permanecer en pie. Usar preferentemente sistemas de canalones o "trompas de elefante", con prohibición de arrojar los escombros de manera libre sobre forjados, a no ser que previamente se hayan dejado huecos en el entrevigado y la altura de caída no sea superior a dos plantas.

Después de estos trabajos se hace necesaria la limpieza general para proceder al replanteo de la obra, y de los espacios que van a ser utilizados para zonas de acopio, talleres de oficio y para los servicios generales de la obra. Se situarán e instalarán las máquinas que han de ocupar zona fija durante la mayor parte de sus servicios a obra.

La excavación se realizará por medios manuales. A este respecto, se tendrá en cuenta el orden y ciclo de intervención de las máquinas para no situarlas en riesgo de vuelco o caída, debido a un excesivo acercamiento a la excavación o situarse en zonas debilitadas.

Si los medios mecánicos a utilizar son subcontratados por la Empresa adjudicataria de la obra, se hará saber a las empresas propietarias de los mismos, sus obligaciones dentro del Programa de Seguridad establecido para la obra y la responsabilidad en caso de incumplimiento.

Las máquinas utilizadas dentro del proceso, dispondrán de las protecciones necesarias en el origen de su diseño, advirtiéndose al personal que las manejen del riesgo que supone la inutilización temporal o total de tales protecciones.

Los espacios abiertos al vacío se tratarán con barandillas u otros elementos de cierre, tales como los espacios abiertos de escaleras, bordes de forjados y los perímetros de plataformas de trabajo. Como medida preventiva y funcional, es importante peldañear los tramos de escalera con el menor desfase posible a la terminación del forjado al que acceden.

Referido a las protecciones colectivas y medios auxiliares, se pretende actuar con sistemas industrializados de garantía suficiente, exigiendo la máxima atención en las operaciones de montaje y mantenimiento al personal encargado de ello.

En la obra existirán equipos individuales de protección, tales como cascos, guantes, gafas, calzados, cinturones de caída, cable de guiado, elementos de fijación, protección de vías respiratorias, etc., disponibles para su uso en la ejecución de unidades de obra que lo requieran.

Antes del uso por los trabajadores de un equipo de protección individual, serán informados de sus características y prestaciones, así como de la forma de hacer uso correcto y de la obligación que tienen de usarlo ante el riesgo para cuya protección esté concebido.

Ante la detección de un riesgo inminente grave o por falta de algún medio de seguridad necesario para ejecutar un trabajo, éste será suspendido hasta que pueda ser ejecutado de forma segura.

Desde el inicio de los trabajos se tendrán en cuenta los riesgos eléctricos, contactos directos o indirectos, y las medidas para eliminarlos o, en su defecto, aquellas protecciones exigidas por normas, para actuar con tensiones de seguridad (24 V).

Se ejecutarán las distintas unidades de albañilería, labrando en altura sobre andamios metálicos modulares de pie, de tipo industrializado, en buen estado de uso y de acuerdo con las normas establecidas en este documento y las recomendaciones del fabricante. Se prestará máxima atención en las operaciones de montaje y desmontaje, así como en la disposición y fijación de todos sus elementos.

Los andamios a utilizar en el interior serán de cuerpos modulares de borriquetes, los cuales cumplirán las condiciones exigidas en este documento.

Se ejecutarán las unidades de cubierta, una vez dispuesta la protección de los lados abiertos al vacío.

Siempre que sea necesario, y que no suponga riesgo añadido en los desplazamientos, se utilizará en los trabajos de cubierta el cinturón de seguridad de caída, auxiliándose de cuerda alargadera, en buen estado y sección suficiente, anclada a punto adecuado y resistente de la obra.

Solapadamente con las unidades tratadas de albañilería se realizarán el resto de las no mencionadas puntualmente, así como las ayudas de ésta a otros oficios.

Se colocarán lo antes posible la carpintería y cerrajería de los huecos que presenten riesgo de caída de altura.

Las instalaciones serán ejecutadas por personal especializado, siguiendo el orden programado, respetando los solapes entre ellas y procurando que éstos no sean motivo de riesgos añadidos a los determinados por cada una de ellas.

Para ejecutar los revestimientos de techos se utilizarán andamiadas sobre borriquetas con tablones y tablas que configuren una plataforma de trabajo continua.

Los revestidos y acabados de paramentos exteriores se harán, según las zonas, desde andamios modulares metálicos. Para los verticales en interiores se utilizarán andamios de borriquetes.

Se procederá en las zonas húmedas y las indicadas en planos a los revestimientos cerámicos, utilizándose para el corte de piezas cortadoras manuales o mecánicas siempre con sus protecciones adecuadas y dispuestas.

El resto de los revestidos: peldaños, solado, alféizares, etc., serán ejecutados siguiendo las líneas tradicionales de construcción de estas unidades. Los medios de corte reunirán las características indicadas en el párrafo anterior.

Las pinturas a utilizar, comúnmente, no presentan riesgo higiénico debido a sus componentes,

por lo cual no requieren la utilización de equipos individuales de protección de vías respiratorias o de contacto durante su aplicación o permanencia en cercanía. La empresa principal exigirá de la subcontratada de pintura la garantía de que los productos a emplear no son nocivos para la salud, en caso de que lo fueran, exigirá el uso de los medios de protección individual adecuados al riesgo que las pinturas o disolventes presenten. Antes de adoptar la solución definitiva deberá ponerse en conocimiento del Coordinador de Seguridad por si estima su cambio.

Para la ejecución de las distintas unidades de obra no referidas específicamente en este apartado, se emplearán los medios de ejecución y de seguridad concordantes con lo referido para unidades similares, aplicándose las normas de obligado cumplimiento que les sean de aplicación.

4 RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS	
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	x	Neutralización de las instalaciones existentes
	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas		Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
OBSERVACIONES:			

5 RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

EN TODA LA OBRA	
RIESGOS	
X	Caídas de operarios al mismo nivel
x	Caídas de operarios a distinto nivel
X	Caídas de objetos sobre operarios
X	Caídas de objetos sobre terceros
X	Choques o golpes contra objetos
X	Fuertes vientos
X	Trabajos en condiciones de humedad
X	Contactos eléctricos directos e indirectos
X	Cuerpos extraños en los ojos
X	Sobreesfuerzos

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
x	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	Permanente
x	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	Permanente
x	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas B.T.	Permanente
x	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	Permanente
x	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	Permanente
x	Señalización de la obra (señales y carteles)	Permanente

	Vallado perímetro completo de la obra, resistente y de altura ≥ 2m	Permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	Permanente
	Pantalla inclinada rígidas sobre aceras, vías de circulación o edificaciones colindantes	Permanente
x	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	Permanente
x	Evacuación de escombros	Permanente
	Escaleras auxiliares	Ocasional
x	Información específica	Para riesgos concretos
x	Cursos y charlas de formación	Incluso nuevos tajos
	Grúa parada y en posición veleta	Con viento fuerte o sin uso
x	Redes de Seguridad contra caídas, colocadas horizontalmente o con inclinación, cubriendo la zona de trabajo en los elementos de cubierta.	Permanente
EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		GRADO DE EFICACIA
x	Cascos de seguridad	permanente
x	Calzado protector	permanente
x	Ropa de trabajo	permanente
x	Ropa impermeable o de protección	mal tiempo
x	Gafas de seguridad	frecuente
x	Cinturones de protección del tronco	ocasional
x	Cinturones de Seguridad para anclaje	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: DEMOLICIONES	
RIESGOS	
	Desplomes en edificios colindantes
x	Caídas de materiales transportados
x	Desplome de andamios
x	Atrapamientos y aplastamientos
x	Atropellos, colisiones y vuelcos
	Contagios por lugares insalubres
x	Ruidos
	Vibraciones
x	Ambiente pulvígeno
	Electrocuciones

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria
	Apuntalamientos y apeos	frecuente
x	Pasos o pasarelas	frecuente
x	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	permanente
x	Redes verticales	permanente
x	Barandillas de seguridad	permanente
x	Arriostramiento cuidadoso de los andamios	permanente

x	Riegos con agua	frecuente
x	Andamios de protección	permanente
x	Conductos de desescombro	permanente
x	Anulación de instalaciones antiguas	definitivo
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
x	Botas de seguridad	permanente
x	Botas de goma	ocasional
x	Guantes de cuero	ocasional
x	Guantes de goma	ocasional
x	Mascarilla filtro polvo	permanente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: CUBIERTAS	
RIESGOS	
	Caídas de operarios al vacío, o por el plano inclinado de la cubierta
x	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores
x	Lesiones y cortes en manos
x	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
	Dermatosis por contacto con materiales
	Inhalación de sustancias tóxicas
x	Quemaduras producidas por soldadura de materiales
x	Vientos fuertes
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles
	Derrame de productos
	Electrocuciones
x	Hundimientos o roturas en cubiertas de materiales ligeros
	Proyecciones de partículas
	Condiciones meteorológicas adversas

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)	permanente
	Redes de seguridad (interiores y/o exteriores)	permanente
x	Andamios perimetrales en aleros	permanente
x	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
x	Barandillas rígidas y resistentes (con listón intermedio y rodapié)	permanente
x	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
x	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
x	Escaleras de tejador, o pasarelas	permanente
	Parapetos rígidos (si la obra lo permite, antes que cualquier otro trabajo en cubierta)	permanente
x	Acopio adecuado de materiales	permanente
x	Señalizar obstáculos	permanente
	Plataforma adecuada para gruista	permanente

	Ganchos de servicio y líneas de vida	permanente
x	Accesos adecuados a las cubiertas	permanente
x	Paralización de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas	ocasional
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
x	Guantes de cuero o goma	ocasional
x	Botas de seguridad	permanente
x	Arneses de seguridad	permanente
x	Mástiles y cables fiadores	permanente
x	Calzado con suela resistente	permanente
x	Casco de seguridad homologado	permanente
x	Cinturón de seguridad	
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS	
RIESGOS	
	Caídas de operarios al vacío
x	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores
x	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios
x	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte
	Lesiones y cortes en manos
	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
x	Dermatosis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales
x	Incendios por almacenamiento de productos combustibles
	Golpes o cortes con herramientas
	Electrocuciones
	Proyecciones de partículas al cortar materiales
x	Hundimientos o roturas en cubiertas de materiales ligeros

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
x	Apuntalamientos y apeos	permanente
x	Pasos o pasarelas	permanente
x	Redes verticales	permanente
x	Redes horizontales	frecuente
x	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	permanente
x	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	permanente
x	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
x	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
x	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
x	Evitar trabajos superpuestos	permanente
x	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	permanente
x	Protección de huecos de entrada de material en plantas	permanente

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
x	Gafas de seguridad	frecuente
x	Guantes de cuero o goma	frecuente
x	Botas de seguridad	permanente
x	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
x	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: INSTALACIONES	
RIESGOS	
	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor
x	Lesiones y cortes en manos y brazos
x	Dermatosis por contacto con materiales
x	Inhalación de sustancias tóxicas
	Quemaduras
	Golpes y aplastamientos de pies
x	Incendio por almacenamiento de productos combustibles
x	Electrocuciones
	Contactos eléctricos directos e indirectos
	Ambiente pulvígeno

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
x	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
x	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	frecuente
x	Protección del hueco del ascensor	permanente
x	Plataforma provisional para ascensoristas	permanente
x	Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
x	Gafas de seguridad	ocasional
x	Guantes de cuero o goma	frecuente
x	Botas de seguridad	frecuente
x	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
x	Mástiles y cables fiadores	ocasional
x	Mascarilla filtrante	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: ACABADOS	
RIESGOS	
x	Caídas de operarios al vacío
x	Caídas de materiales transportados
x	Ambiente pulvígeno
x	Lesiones y cortes en manos
x	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
x	Dermatosis por contacto con materiales
x	Incendio por almacenamiento de productos combustibles
x	Inhalación de sustancias tóxicas
x	Quemaduras
	Electrocución
x	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas
x	Deflagraciones, explosiones e incendios

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
x	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
x	Andamios	permanente
x	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
x	Barandillas	permanente
x	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
x	Evitar focos de inflamación	permanente
	Equipos autónomos de ventilación	permanente
x	Almacenamiento correcto de los productos	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
x	Gafas de seguridad	ocasional
x	Guantes de cuero o goma	frecuente
x	Botas de seguridad	frecuente
x	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
x	Mástiles y cables fiadores	ocasional
x	Mascarilla filtrante	ocasional
	Equipos autónomos de respiración	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: CARPINTERÍA, VIDRIOS Y CERRAJERÍA	
RIESGOS	
	Desplomes de elementos estructurales
x	Caídas de herramientas y materiales
x	Desplome de andamios y apeos
x	Atrapamientos y aplastamientos
	Atropellos, colisiones y vuelcos
x	Cortes con vidrios

FASE: CARPINTERÍA, VIDRIOS Y CERRAJERÍA	
RIESGOS	
	Ruidos
	Vibraciones
	Ambiente pulvígeno
	Inhalación de productos tóxicos o inflamables

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
	Observación y vigilancia de cerramientos colindantes	
	Apuntalamientos y apeos	
	Pasos o pasarelas	
x	Acopio, transporte y colocación vertical de los elementos	Permanente
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	
	Redes verticales	
	Barandilla de seguridad en huecos verticales y de planta	
	Andamios de protección	
	Arriostramiento de los andamios	
x	No sobrecargar elementos estructurales con acopio de materiales	Permanente
x	Marcar con pinturas los vidrios colocados	Permanente
	Cierre hermético de recipientes con productos tóxicos o inflamables	
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
x	Gafas de seguridad	
x	Guantes de protección	Frecuente
x	Protectores auditivos	
x	Mascarilla protectora	
x	Cinturones de seguridad	
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

FASE: PINTURAS	
RIESGOS	
	Caídas a distinto nivel
x	Caídas de herramientas y materiales
x	Desplome de andamios
	Atrapamientos y aplastamientos
	Atropellos, colisiones y vuelcos
x	Dermatosis por contacto con materiales
	Ruidos
	Vibraciones
	Ambiente pulvígeno
x	Inhalación de productos tóxicos

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN
	Apuntalamientos y apeos	
	Pasos o pasarelas	
x	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	
	Redes verticales	Permanente
	Barandilla de seguridad en escaleras, plataformas y andamios	
	Andamios de protección	
	Arriostramiento de los andamios	
	Los trabajos se realizarán sin tensión	
	Comprobación de aislamientos y protecciones	
x	No sobrecargar los andamios con acopio de materiales de peso excesivo o que no se usen en la jornada	Permanente
x	Ventilación adecuada de lugares de trabajo	Permanente
x	Cierre hermético de recipientes con productos tóxicos o inflamables	
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
x	Gafas de seguridad	Ocasional
x	Guantes de protección	
x	Protectores auditivos	
x	Mascarilla protectora	Frecuente
x	Cinturones de seguridad	Ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

6 RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIALES PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	Asegurar las estructuras antes de circular por ellas. Para riesgos de sepultamiento entibación cuajada de zanjas
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión	
Que impliquen el uso de explosivos	
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	
Desmontaje de conductos de Fibrocemento.	Por empresa especializada e inscrita en el RERA. Método de trabajo aconsejado por NTP 573. Desmontado de placas a mano, quitando ganchos y tornillos. Embalado con plástico y señalizado con el símbolo del amianto.

OBSERVACIONES:
Se relacionan pautas a seguir en las operaciones con fibrocemento.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LIMITAR LA GENERACION Y DISPERSION DE FIBRAS.
a) Manipular el amianto lo mínimo posible
b) Evitar la rotura
c) Utilizar líquidos para evitar la dispersión del material friable
d) Utilizar herramientas que no generen polvo (herramientas manuales)
e) Trabajar en húmedo pero evitando el agua a presión
f) Trabajar con sistemas de extracción de aire con filtros

E.P.I.´s
a) Equipo de protección respiratoria (filtro FFP3, si el material es friable se trabajará con aporte de aire)
b) Ropa de trabajo de protección química contra partículas (traje cat. III tipo 5)
c) Botas y guantes
d) Instrucciones para el uso de los equipos
e) Unidades de descontaminación. Características y protocolo a seguir.

Medidas preventivas y preventivas y protecciones colectivas (s/ NTP 573 del INSHT):

- Se impregnarán las superficies de fibrocemento con una solución acuosa con líquido encapsulante para evitar la emisión de fibras de amianto por el movimiento o rotura accidental. La aplicación se llevará a cabo mediante equipos de pulverización a baja presión para evitar que la acción mecánica del agua sobre las placas disperse las fibras de amianto al ambiente.

- Los trabajos se empezarán por la zona más elevada. Se desmontarán los anclajes con mucho cuidado o se cortarán con las herramientas adecuadas, evitando máquinas rotativas por la elevada emisión de polvo que pueden generar.

- Se quitarán los tubos con precaución y se depositarán en la plataforma de trabajo sobre un palet. Se embalarán las placas con plástico de suficiente resistencia mecánica para evitar su rotura y se señalizarán con el símbolo del amianto.

- Los tubos rotos existentes o los que se rompan durante el desmontaje se humedecerán con la impregnación encapsulante, retirándolos manualmente con precaución y depositándolos en un saco de resíduos, tipo big-bag, debidamente etiquetado. Se limpiará con aspirador dotado de filtro absoluto la zona afectada por la rotura del tubo.

Equipos de protección individual (EPIs)

- Casco de polietileno
- Botas de seguridad
- Mascarilla de protección
- Gafas de protección
- Auricular antirruido
- Cinturón anti·vibratorio para el operador de la máquina
- Guantes de seguridad
- Mascarillas autofiltrantes FFP3 o mascarillas dotadas con filtros contra partículas tipo P3
- Monos de trabajo desechables con capucha

7 PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS

7.1 ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

En el Proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio de Seguridad y Salud se podrían haber especificado una serie de elementos que no han sido previstos para facilitar

las futuras labores de mantenimiento y reparación del edificio en condiciones de seguridad y salud. Se podrían colocar durante la ejecución y una vez instalados también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras.

Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACIÓN	ELEMENTOS	PREVISIÓN
Cubiertas	Ganchos de servicio	NO
	Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)	NO
	Barandillas en cubiertas planas	NO
	Grúas desplazables para limpieza de fachadas	NO
Fachadas	Ganchos en ménsula (pescantes)	NO
	Pasarelas de limpieza	NO
OBSERVACIONES: Por tratarse de una vivienda unifamiliar, las operaciones de mantenimiento de fachadas y cubiertas se harán mediante la utilización de andamios europeos, colocados por empresa especializada y cubiertos con mallas de seguridad. Para cualquier otra operación de mantenimiento deberá llevarse acabo por empresa especializada y que cumpla todos los requisitos legislativos en el momento en que se lleva acabo el trabajo.		

7.2 OTRAS INFORMACIONES ÚTILES PARA TRABAJOS POSTERIORES

Al no conocer que elementos pueden precisar futuros trabajos de reparación recurriremos a lo que normalmente sucede en la práctica. Las reparaciones más frecuentes que suelen aparecer son las relativas a cubiertas, acabados e instalaciones, por lo que nos remitimos a los apartados correspondientes de este Estudio. Ha de tenerse en cuenta la presencia de un riesgo añadido, como es el encontrarse en uso la edificio, por lo que las zonas afectadas por obras deberán señalarse y acotarse debidamente, mediante tabiques provisionales o vallas.

Una vez acabados todos los trabajos, es responsabilidad de la propiedad la conservación, mantenimiento, entretenimiento y reparación. Unidades que no son objeto del Proyecto de Ejecución y de difícil estimación a priori.

No obstante, está demostrado, que los riegos que aparecen en dichas operaciones son muy similares a los del proceso constructivo, de modo que para referenciarlos en este Estudio de Seguridad nos referiremos a los ya mencionados anteriormente.

En general, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas y de protección:

- Cualquier trabajo de reparación, repaso o mantenimiento de la edificación será debidamente señalizado, y se protegerán las zonas afectadas mediante vallas o similares que impidan el paso y circulación por las mismas de personal ajeno a ellas.

- Se adoptarán las protecciones individuales y colectivas acordes con las labores a realizar y que garanticen las condiciones de Seguridad y Salud necesarias.

Los trabajos en las instalaciones, además de lo prescrito en este Estudio, se regirán por la normativa que las afecte. En general las instalaciones requieren para las labores de mantenimiento, de un técnico competente que las supervise y cumpla con la Normativa legal en materia de prevención que afecte a dicha instalación.

Independientemente de lo expresado, siempre que hayan de ejecutarse trabajos referidos a reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, el propietario o promotor deberá solicitar asesoramiento a Técnico competente, y si procede la redacción del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud correspondiente a dichos trabajos.

En general, en los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, se cumplirán todas las disposiciones que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, R.D. 1627/97 y Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95.

8 NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA

Debe entenderse transcrita toda la legislación laboral afectada, que no se reproduce por economía documental. No obstante, se reproduce a modo de orientación el cuadro legislativo siguiente.

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto

Subcontratación. Se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre

Enfermedades profesionales. Aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y establece criterios para su notificación y registro.

Ley 32/2006, de 18 de octubre

Construcción. Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo

Seguridad y Salud. Se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Resolución de 11 de abril de 2006

Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo

Seguridad y Salud. Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo

Seguridad y Salud en el Trabajo. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre

Salud laboral. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre

Salud Laboral. Modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio de 1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre

Salud Labora. Ley por la que se reforma el marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 349/2003 de 21 de marzo

Salud Laboral. Modifica el Real Decreto 655/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.(REBT-02)

Electricidad. Se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01a 51.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio

Salud Laboral. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los tra-

bajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril

Salud Laboral. Protección de la Salud y la Seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo

Aparatos a Presión. Dicta disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo de 29 de abril, relativa a equipos a presión transportables.

Real Decreto 1124/2000 de 16 de junio

Salud Laboral. Modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Orden de 29 de abril de 1999

Empresas y Centros de Trabajo. Modifica la Orden de 6 de mayo de 1988, de requisitos y datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades en los centros de trabajo.

Ley 2/1998, de 15 de junio

Salud de Andalucía. Ley por la que se aprueban las Normas Reguladoras de Salud en Andalucía.

Real Decreto 780/1998 de 30 de abril

Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Modifica el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, que aprueba el Reglamento.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre

Seguridad y Salud. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio

Seguridad e Higiene en el Trabajo. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Orden de 23 de mayo de 1977

Aparatos Elevadores. Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo

Seguridad e Higiene en el Trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril

Seguridad e Higiene en el trabajo. Establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril

Seguridad e Higiene en el Trabajo. Disposiciones mínimas de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril

Seguridad e Higiene en el trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgo, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre

Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ley sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre

Accidentes de trabajo. Establece nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y posibilita la transmisión por procedimiento electrónico.

Orden de 20 de septiembre de 1986

Seguridad e Higiene en el Trabajo. Modelo de libro de incidencias en obras en las que sea obligatorio un estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio

Trabajo. Regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Orden de 16 de noviembre de 1981

Aparatos elevadores. Modificación de los artículos 114 a 117 del Reglamento de aparatos elevadores para obras.

Orden de 27 de julio de 1973

Construcción, Vidrio y Cerámica. Modifica la Ordenanza de Trabajo.

Orden de 9 de marzo de 1971

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Decreto de 26 de julio de 1957

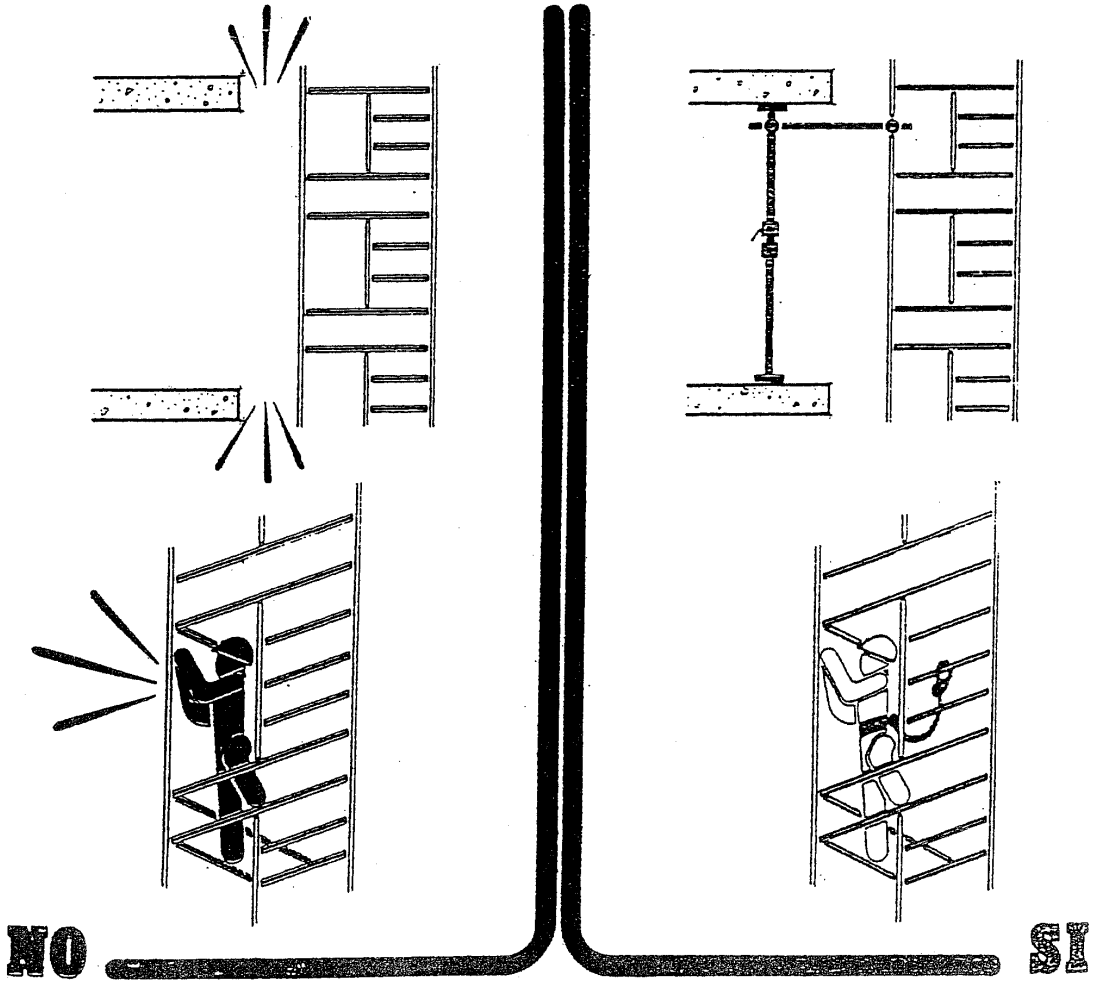
Trabajo de la Mujer y de los Menores. Fijación de los trabajos prohibidos.

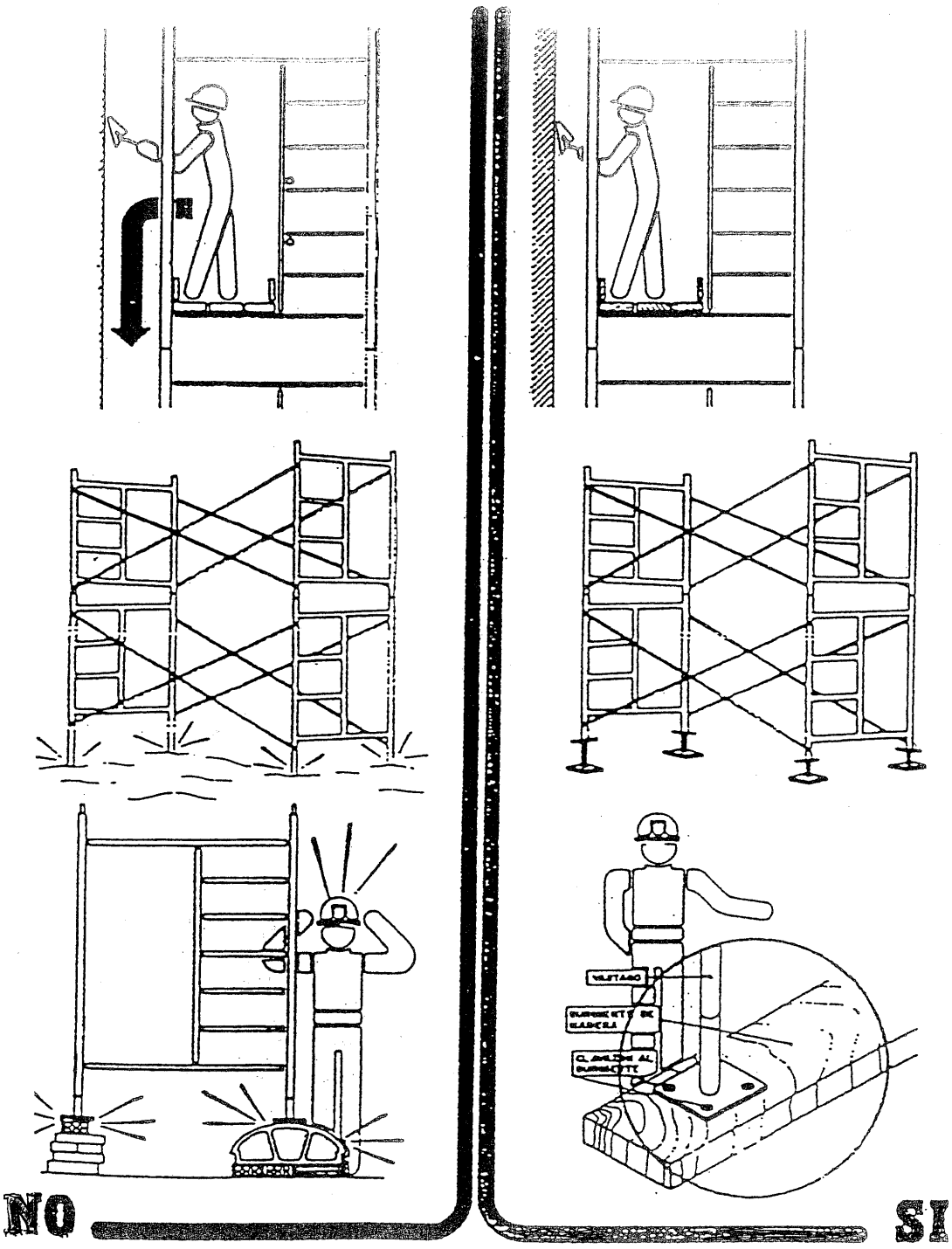
Criterio Técnico 39/2004, de 16 de diciembre

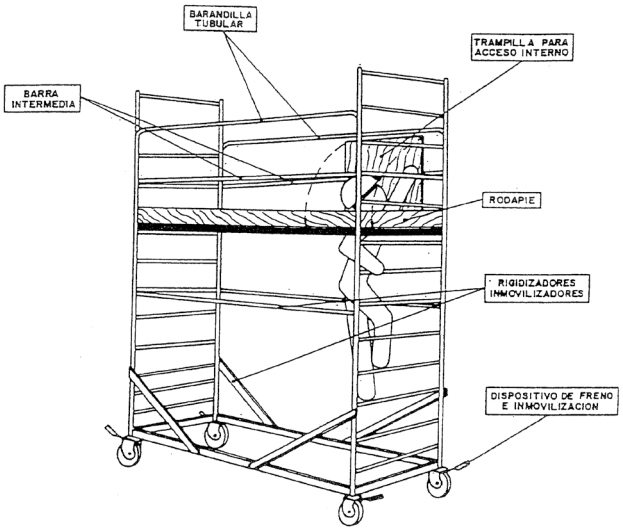
Criterio Técnico sobre Presencia de Recursos Preventivos a requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

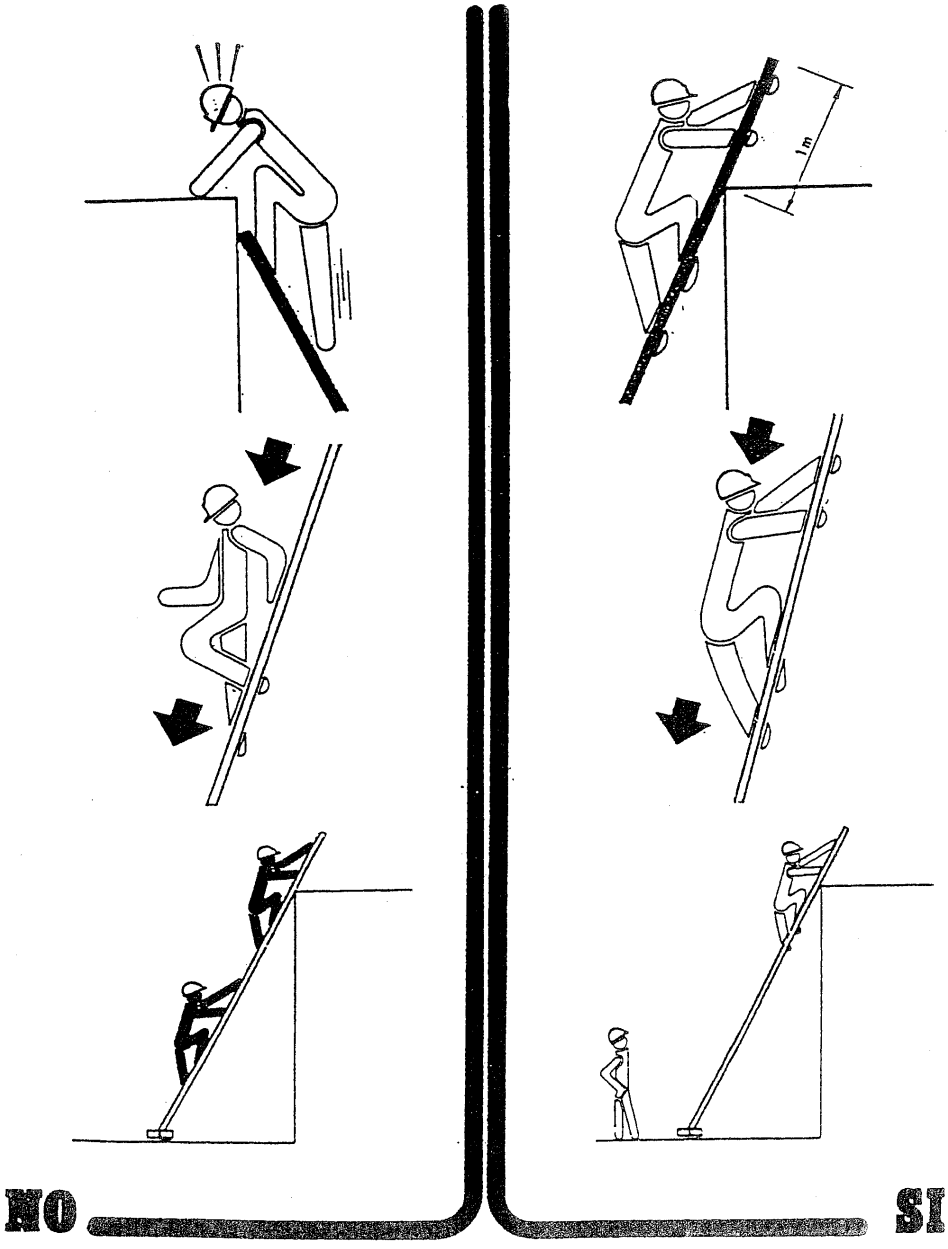
9 ESQUEMAS GRÁFICOS

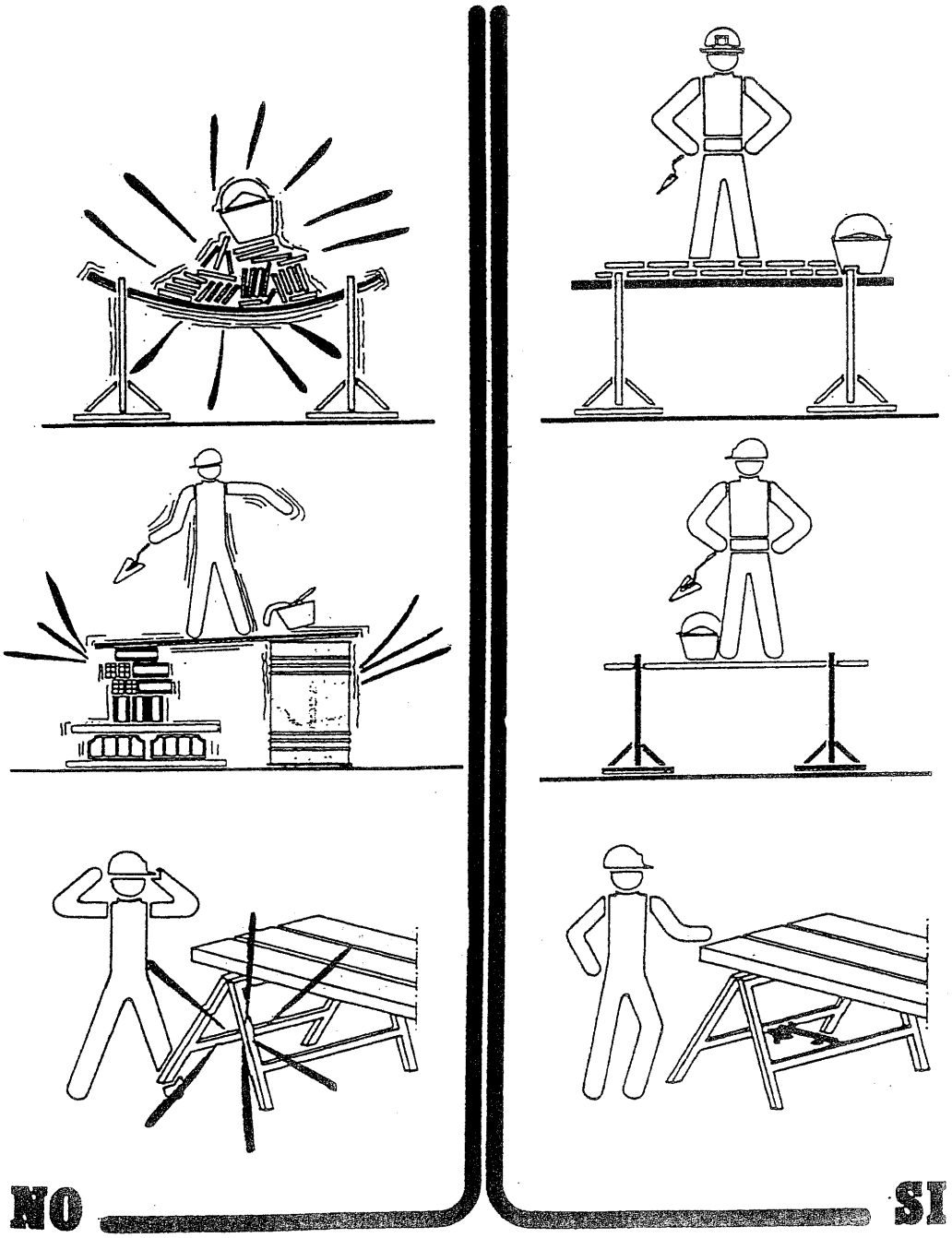
(se incluirán los esquemas gráficos aclaratorios de las obras que se prevean realizar, como la disposición de las zonas de trabajo, zonas de acopio, zonas inaccesibles temporalmente, zonas de refuerzo, apuntalamientos o andamiajes que limiten la actividad, protección de huecos, circulación por forjados, andamios, cerramiento de obra, medios auxiliares de elevación de cargas, escaleras, medidas de protección y prevención excepcionales que se prevea deban tomarse de forma puntual. y cualquier medida o aspecto a tener en cuenta para asegurar la salud de ocupantes, de los trabajadores, vecinos o transeúntes.)




NO
SI


BARANDILLA TUBULAR
TRAMPILLA PARA ACCESO INTERNO
BARRA INTERMEDIA
RODAPIE
RIGIDIZADORES INMOVILIZADORES
DISPOSITIVO DE FRENO E INMOVILIZACION


1 m
NO
SI



Sevilla, Noviembre de 2024

LOPEZ LOPEZ NEREA - 28519656R

Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ NEREA - 28519656R
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28519656R, givenName=NEREA, sn=LOPEZ LOPEZ, cn=LOPEZ LOPEZ NEREA - 28519656R
Fecha: 2025.01.07 16:48:47 +01'00'

Fdo: Nerea López López

Arquitecta